CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000204

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos,

V I S T O S: 18 FEB. 2022

El Memorándum N°1000/039/2022 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/630/2020, Nº202/1061/2020, N°202/386/2021, Nº202/033/2022, Nº202/076/2022 y Nº202/180/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/630/2020, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP N°40008329-0, ID 812-34-LR20**, adjudicada mediante Decreto Exento Nª202/1061/2020, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento Nº202/386/2021, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio Nº179 del 2021, suscrito con la empresa **BUS SERVICE LIMITADA**, modificado por Decreto Exento Nº202/033/2021, rectificado mediante Decreto Exento Nº202/076/2022 y ampliado por Decreto Exento Nº202/180/2022.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP N°40008329-0, ID 812-34-LR20**, de fecha 14 de febrero de 2022, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio Nº71 del 2022, suscrito con la empresa **BUS SERVICE LIMITADA**, R.U.T. Nº78.335.240-0, representada por don Roberto Cercos Peralta, cédula de identidad N[redacted]2, sancionado por Decreto Exento N°202/386/2020, siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Exento Nº202/630/2020 se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS" CÓDIGO BIP Nº40008329-0,** adjudicada a la empresa **BUS SERVICE LIMITADA** mediante Decreto Exento Nº202/1061/2020, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento Nº202/386/2021.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/033/2021, modificado mediante Decreto Exento Nº202/076/2022 y en virtud del Decreto Exento Nº202/180/2022, se autoriza las modificaciones al contrato denominado **ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS" CÓDIGO BIP Nº40008329-0**, suscrito con la empresa **BUS SERVICE LIMITADA, R.U.T. Nº**78.335.240-0, representada legalmente por don, **Roberto Cercos Peralta**, en el sentido de designar como **Inspección Técnica del Servicio a don Edwin Patricio Gómez Gallardo, Jefe del Departamento de Servicios Generales y además aumentar el plazo del contrato en 362 (trescientos sesenta y dos) días enteros y corridos a partir de la fecha de aprobación del contrato, esto es del primero de abril de año dos mil veintiuno.**

000204

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

TERCERO:. Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.

2. La Modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O (DOM)
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/039/2022

F-0422

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
15 FEB 2022
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A : SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN
SECERTARIA MUNICIPAL

DE : DIRECTORA JURÍDICO
SRTA. TAMARA GOMEZ TABILO

REF. : Remite Contrato

Cerrillos, 15 de febrero 2022

Junto con saludar, quien suscribe remite y adjunta para su correspondiente N° de Decreto a la siguiente modificación de Contrato:

- **"ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"**

Sin otro particular
Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTORA JURÍDICO(s)

TGT/jpcv

Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:71 PROT. INST. PUB. Primer Bim. 2022

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

MODIFICACION CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

CÓDIGO BIP NÚMERO CUATRO CERO CERO CERO OCHO TRES DOS NUEVE GUION CERO"

"

=*=

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

BUS SERVICE LIMITADA

=*=

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcaldesa, doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos diez guion cero, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos; la empresa **BUS SERVICE LIMITADA**, rol único tributario número setenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil

doscientos cuarenta guion cero, representada legalmente por don **ROBERTO CERCOS PERALTA**, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número siete millones novecientos treinta seis mil doscientos cincuenta dos guion dos, ambos domiciliados en calle Mendoza dos mil ciento nueve, comuna de Quinta Normal, en adelante, "La Empresa o El Contratado"; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Que mediante Decreto Exento numero doscientos dos/seiscientos treinta /dos mil veinte se llamó a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS**" CÓDIGO BIP NÚMERO CUATRO CERO CERO CERO OCHO TRES DOS NUEVE GUION CERO, adjudicada a la empresa BUS SERVICE LIMITADA mediante Decreto Exento numero doscientos dos/mil sesenta y uno /dos mil veinte, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento numero doscientos dos/trescientos ochenta y seis/dos mil veintiuno. **SEGUNDO**: En virtud del Decreto numero doscientos dos/ treinta y tres/ dos mil veintidós, modificado mediante Decreto Exento numero doscientos dos/ setenta y seis/ dos mil veintidós, y en virtud del Decreto Exento numero doscientos dos/ciento ochenta/ dos mil veintidós, se autoriza las modificaciones al contrato denominado ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS" CÓDIGO BIP NÚMERO CUATRO CERO CERO CERO OCHO TRES DOS NUEVE GUION CERO, suscrito con la empresa BUS SERVICE LIMITADA, rol único tributario número setenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta guion cero, representada legalmente por don ROBERTO CERCOS PERALTA, en el sentido de designar como Inspección Técnica del Servicio a don Edwin Patricio Gomez Gallardo, Jefe del Departamento de Servicios Generales y además aumentar el plazo del contrato en trescientos sesenta y dos días enteros y corridos a partir de la fecha de aprobación del contrato, esto es del primero de abril de año dos mil veintiuno. **TERCERO**: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de

sus Tribunales de Justicia. **CUARTO**: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original. Minuta redactada por el abogado don Juan Pablo Contreras Venegas. En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Repertorio 10724
$ 50.000.-

FIRMA: _____

LORENA FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: 13.465.510-0

FIRMA: _____

ROBERTO CERCOS PERALTA

pp. BUS SERVICE LIMITADA

RUT. 78.335.240-0

CÉDULA: 7.936.252-2

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS
NOTARIO

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
SANTIAGO. 15 FEB 2022

INUTILIZADO

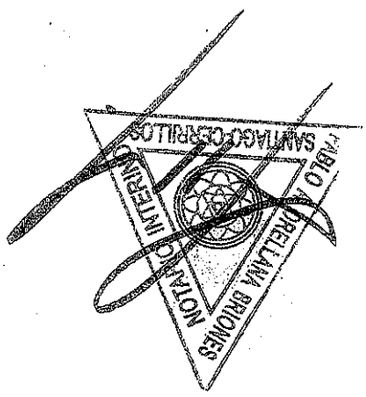

INUTILIZADO